

CONVOCATORIA CONJUNTA ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE BOGOTÁ PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CREACIÓN - 2023

1. Presentación

Dentro de las instituciones de educación superior más antiguas de Colombia se destacan la Universidad del Rosario y la Universidad Nacional de Colombia; su trayectoria y calidad, tanto en docencia como en investigación, son el reflejo de la capacidad de sus integrantes, el apoyo institucional y el compromiso con la sociedad. Una vez más, nuestras instituciones, unen esfuerzos para la financiación de proyectos de investigación, de innovación y de creación artística. Esta iniciativa se enmarca en el Convenio Específico de Cooperación en Investigación, suscrito en 2020.

Para la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, esta convocatoria se enmarca en el Plan Global de Desarrollo 2022 - 2024, el eje estratégico 3, programa 6: “Armonización de las Funciones Misionales para la gestión del conocimiento”, particularmente en los objetivos asociados a la definición de indicadores de impacto social de las prácticas investigativas, de creación, de extensión e innovación en la Universidad Nacional de Colombia y fortalecer la gestión de proyectos de investigación, creación, extensión, innovación y emprendimiento.

Por su parte, para la Universidad del Rosario esta convocatoria se enmarca en el plan de desarrollo institucional 2020-2025 “Ruta UR 2025”, en el Macroproyecto “UR Research & Innovation: La investigación de la Universidad del Rosario, al servicio de la Innovación” el cual tiene como propósito: “Desarrollar una nueva fase de expansión y valorización de la investigación en la Universidad, para convertirnos en una institución líder en investigación integral, abierta y colaborativa al servicio del bien público”. Este Macro proyecto impacta las Megas de desarrollo: “Excelencia Académica”, “Innovación” y “Visibilidad y Reputación”, así como los factores: “Investigación y creación de excelencia”, “Atracción y desarrollo de talento científico en todas las etapas de la vida del investigador” y “Nuevo modelo de relacionamiento que impacte efectivamente al mundo con nuestra investigación”.

2. Dependencias responsables

La Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario y la Dirección de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, son las responsables de la coordinación de este proceso de convocatoria.

3. Objetivo

Fomentar alianzas estratégicas entre docentes de las dos universidades para la investigación, la innovación y la creación artística en el desarrollo de proyectos que incentiven la formación de capacidades investigativas entre los estudiantes y promuevan la obtención de resultados científicos, tecnológicos y artísticos relevantes y oportunos para el país.

4. Dirigida a

La presente convocatoria está dirigida a docentes de planta de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá y a docentes de carrera profesoral de la Universidad del Rosario.

Los equipos de trabajo pueden incluir investigadores adscritos a las diferentes sedes de la Universidad Nacional.

5. Modalidades

La presente convocatoria ofrece dos modalidades:

Modalidad 1: Formativa y de iniciación a la investigación, innovación o creación

Diseñada para desarrollar proyectos con la vinculación de estudiantes, quienes, bajo la tutoría de docentes de ambas universidades, tendrán una experiencia formativa o de iniciación en procesos de investigación, innovación o creación.

Los proyectos tendrán una financiación máxima de cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) y una duración de 12 meses máximo.

Productos mínimos:

- Un producto de generación de nuevo conocimiento, de Desarrollo tecnológico e innovación o de Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia (Anexo 1).
- Dos direcciones de trabajo de grado de pregrado preferiblemente finalizados o documentos de avance.

Nota 1: Los proyectos podrán proponer productos adicionales según el Anexo 1.

Nota 2: Se valorará especialmente la vinculación de estudiantes en semilleros de alguna de las dos instituciones o la conformación de nuevos semilleros pertinentes al tema a desarrollar en el proyecto.

Las propuestas financiadas deberán estar en disposición de socializar, en al menos un evento de las universidades participantes, los avances alcanzados por el proyecto o los resultados del mismo, así como su experiencia de integración interinstitucional.

Los recursos se distribuirán según los rubros establecidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia. (Anexo 2)

Modalidad 2: Investigación de alto impacto

Esta modalidad propone el desarrollo proyectos de investigación, innovación o creación, con resultados de alto impacto, por parte de docentes investigadores o creadores. Los proyectos

inscritos en esta modalidad deberán incluir estudiantes de maestría, especialidades clínicas o de doctorado en sus equipos de trabajo.

Los proyectos tendrán una financiación máxima de cien millones de pesos (\$100'000.000) y una duración de 18 meses máximo.

Productos mínimos:

- Dos productos de Generación de Nuevo conocimiento o de Desarrollo tecnológico. (Anexo 1)
- Dos productos de apropiación social del conocimiento o divulgación pública de la ciencia. (Anexo 1)
- Dos direcciones de tesis de posgrado preferiblemente finalizadas o documentos de avance.

Nota: Los proyectos podrán proponer productos adicionales según el Anexo 1

Los recursos se distribuirán según los rubros establecidos en el Catálogo de Clasificación Presupuestal de la Universidad Nacional de Colombia. (Anexo 2)

Las propuestas financiadas en ambas modalidades deberán estar en disposición de socializar, en al menos un evento de las universidades participantes, los avances alcanzados por el proyecto o los resultados del mismo, así como su experiencia de integración interinstitucional.

6. Información financiera

Según el documento modificadorio No. 1 del 23 de septiembre de 2022, al convenio específico de cooperación entre la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá y la Universidad del Rosario, se dispuso de un presupuesto en efectivo de cuatrocientos millones de pesos (\$ 400.000.000), aportados de la siguiente manera: Universidad del Rosario, doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) en efectivo y Universidad Nacional de Colombia, doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) en efectivo. Estos recursos tendrán la siguiente distribución:

Modalidad 1: 4 proyectos cada uno por valor máximo \$ 50.000.000

Modalidad 2: 2 proyectos cada uno por valor máximo \$ 100.000.000

Adicionalmente, la convocatoria contará con una financiación en recursos en especie aportados por las partes.

La ejecución de los proyectos financiables se realizará equitativamente entre las dos Universidades: tres proyectos en la Universidad del Rosario y tres proyectos en la Universidad Nacional de Colombia. Las propuestas se postularán a nombre de dos investigadores principales, uno por cada institución, en igualdad de condiciones, y el Comité interinstitucional del convenio decidirá la universidad ejecutora y administradora de los recursos. Los proyectos deben acogerse a los procedimientos internos de la Universidad que ejecute los recursos.

Nota 1: Los aportes en efectivo disponibles para el desarrollo de la convocatoria se administrarán y ejecutarán a través de la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá y la Universidad del Rosario en partes iguales.

Nota 2: El Comité interinstitucional del convenio podrá redistribuir los montos en caso de que los recursos de una modalidad no se asignen en su totalidad.

7. Contenido del proyecto

Los proyectos de investigación, innovación o creación artística que se inscriban a esta convocatoria deben contener como mínimo los siguientes ítems:

- Título, resumen, palabras clave, descripción del problema u oportunidad a la cual responde el proyecto (hipótesis), objetivo general y objetivos específicos.
- Clasificaciones (ODS, Objetivo Socioeconómico y áreas OCDE)
- Resultados esperados y productos académicos a los que se compromete (De acuerdo al listado del Anexo 1).
- Equipo de trabajo y presupuesto
- Marco teórico y Bibliografía
- Metodología propuesta, cronograma
- Región que impacta el desarrollo del proyecto
- Descripción del aporte del proyecto al proceso de formación de los estudiantes en actividades de investigación
- Interdisciplinariedad de la propuesta a partir de las áreas OCDE seleccionadas en la clasificación de la misma.
- Consideraciones éticas

Requisitos de los proyectos y documentos a adjuntar:

Los interesados deberán realizar la postulación a través del módulo de convocatorias internas en el formato diseñado para la Convocatoria conjunta entre la Universidad del Rosario y la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, para proyectos de investigación, innovación y creación - 2023, en el Sistema de Información HERMES de la Universidad Nacional de Colombia. Si la propuesta incluye tablas, fórmulas, gráficos o fotografías, deberán adjuntarse en formato PDF (el tamaño máximo por archivo es de 4 megabytes [MB]), disponible al final del formulario de inscripción.

Para el registro de propuestas, el docente de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, iniciará el proceso ingresando al sistema y registrará en el equipo de trabajo al “Investigador principal – Universidad del Rosario”, quien recibirá un correo por parte del Sistema, en el que se le asignará un usuario y contraseña para su ingreso, permitiendo así la inscripción y/o edición conjunta de la propuesta.

1. Los proyectos contarán con dos investigadores principales, los cuales deben estar al día con compromisos de investigación previos:
 - i. un docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

- ii. un docente de carrera profesoral de la Universidad del Rosario.
2. Los equipos de trabajo de los proyectos deben incluir estudiantes de ambas instituciones. Para el caso de la modalidad dos deberán ser mínimo dos estudiantes de posgrado (maestría o doctorado)
3. Anexar carta de compromiso y acuerdo de propiedad intelectual firmado por los profesores participantes en el proyecto. (Anexo 3)
4. Los proyectos que contemplen la adquisición de equipos, software o material bibliográfico, deberán adjuntar el formato de ubicación y disposición de equipos. (Anexo 4)
5. Anexar respaldo institucional de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, con contrapartida en especie o efectivo correspondiente al 15 % del valor total del proyecto. (Anexo 5)
6. Anexa respaldo institucional de la Universidad del Rosario con contrapartida en especie o efectivo correspondiente al 15 % del valor total del proyecto. (Anexo 5)
7. En caso de contar con una entidad aliada adicional, deberán incluir carta de respaldo de la institución aliada y acuerdo de propiedad intelectual.

Nota: Adicional a lo mencionado arriba, las oficinas de investigación pueden exigir avales complementarios relacionados con procesos internos de las Unidades Académicas a las cuales pertenezcan los investigadores. Por consiguiente, se deben surtir los procedimientos internos regulares para la presentación de propuestas de investigación.

8. Evaluación y la selección de propuestas a financiar

La Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB de la Universidad Nacional de Colombia y la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario, serán las encargadas de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en los términos de referencia de esta convocatoria.

Las propuestas que cumplan requisitos pasarán a la etapa de evaluación y selección de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

Procedimientos y criterios para la evaluación

La evaluación se realizará mediante la asignación mínima de dos (2) pares académicos externos a las dos instituciones, designados para tal fin. Los pares, concedores del área específica del proyecto, entregarán un concepto cualitativo y numérico. Este mecanismo garantizará calidad, imparcialidad y equidad en la evaluación de las propuestas.

Los criterios de evaluación de los proyectos que tendrán en cuenta los pares son:

Criterio	Puntaje modalidad 1	Puntaje modalidad 2
Coherencia: Articulación entre objetivos, metodología, presupuesto solicitado, cronograma planteado y resultados	15	15

esperados.		
Alcance de la propuesta: Factibilidad de los resultados y productos esperados según los objetivos, las actividades planteadas, el cronograma propuesto y el presupuesto.	15	20
Formación de Estudiantes: Nivel de aporte a través de los objetivos y resultados esperados del proyecto al proceso de formación en actividades de investigación de los estudiantes.	30	15
Integración del equipo de trabajo: Nivel de articulación del equipo de trabajo de las dos universidades, conformado por docentes y estudiantes, teniendo en cuenta las actividades y responsabilidades registradas en la propuesta en pro de la obtención de los resultados establecidos en la propuesta.	15	15
Interdisciplinariedad con diferentes áreas del conocimiento: participación y aportes de investigadores de diferentes áreas del conocimiento, según la clasificación de la OCDE.	10	10
Impacto de productos: relevancia de los productos con el tema de la propuesta; evalúa el impacto de la producción tanto en círculos científicos como su circulación entre las comunidades que los utilicen.	15	25

Las propuestas con evaluaciones disímiles en 30 puntos o más y que una de sus evaluaciones sea aprobatoria (mayor o igual a 75,00 puntos), se enviarán a un tercer evaluador. La calificación final será dada por el promedio de las tres evaluaciones. Las evaluaciones con un puntaje promedio mayor o igual a 75,00 sobre 100 conformarán el listado de elegibles.

Procedimientos y criterios de selección

La selección de las propuestas estará a cargo de un Comité interinstitucional conformado por delegados de la Dirección de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá y la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad del Rosario, quienes recibirán el listado de elegibles.

En caso de empate, se dará prioridad al proyecto que puntaje los puntajes más altos en los siguientes criterios, en su orden:

- Impacto regional de la propuesta: proyectos con impacto en regiones diferentes a Bogotá.
- Enfoque de género: proyectos con mayor paridad en la participación de hombres y mujeres en sus equipos de trabajo.
- Impacto en la trayectoria de investigación y formación de los estudiantes involucrados

El Comité interinstitucional del convenio decidirá el listado de proyectos a financiar teniendo en cuenta las calificaciones otorgadas por los pares evaluadores, los criterios de desempate y el monto total de recursos por modalidad con que cuenta la presente convocatoria. Los proyectos con puntaje aprobatorio sin financiación, conformarán el banco de financiables, con vigencia de 6 meses.

Finalmente, se publicará el listado de proyectos seleccionados para financiación. La convocatoria puede ser declarada desierta si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos y criterios de calidad mínimos, según la evaluación.

Procedimientos de aclaración o reclamación

Posteriormente a la publicación del cumplimiento de requisitos, los investigadores principales podrán subsanar la documentación adjunta. No se permitirá la edición del contenido de las propuestas registradas.

Una vez publicado el listado de proyectos seleccionados para financiación, los investigadores principales podrán consultar el contenido de las evaluaciones y el acta del Comité de Selección.

Nota: Las evaluaciones se considerarán inapelables, serán registradas a través del Sistema de Información Hermes y estarán disponibles para consulta de los directores de las propuestas.

9. Compromisos de los proyectos financiados

Compromisos para la generación del acta de inicio y activación de los proyectos:

- Los investigadores principales deberán adjuntar aval de algún Comité de Ética/Bioética.
- Actualizar la carta de compromiso y propiedad intelectual (Anexo 3) con la firma de todos los profesores de planta de las dos universidades.
- En los casos en que el proyecto lo requiera, los investigadores principales deberán tramitar los permisos o autorizaciones que correspondan a: recolección de especímenes, consulta previa, acceso a recurso genético o productos derivados, e importación/exportación de especímenes, entre otros.
- En los casos en que el proyecto lo requiera, los investigadores principales deberán establecer un acuerdo escrito respecto a la propiedad y ubicación de los equipos o material bibliográfico adquirido.

Compromisos durante la ejecución de los proyectos:

- Entregar informe de avance cada 6 meses de ejecución y un informe final (con los soportes de los productos académicos comprometidos). Para los investigadores principales de la Universidad Nacional de Colombia, los informes se registran a través del sistema de información HERMES.

10. Cronograma

Procedimiento	Fechas 2023
Publicación de términos de referencia de la convocatoria	13 de febrero
Periodo de inscripción de proyectos en el sistema Hermes	Del 13 de febrero al 21 de abril
Verificación de requisitos	del 24 al 28 de abril
Publicación preliminar de propuestas que cumplen requisitos	28 de abril
Presentación de reclamaciones y subsanación de requisitos	Del 2 al 5 de mayo
Publicación definitiva de propuestas que cumplen requisitos	10 de mayo
Evaluación de propuestas – Comité de selección	30 de junio
Publicación de propuestas seleccionadas para financiación	4 de julio
Inicio ejecución de proyectos	1 de agosto

11. Incompatibilidades e inhabilitantes

Se incorporan a los presentes términos las inhabilidades, incompatibilidades e impedimentos señalados en la Constitución, la ley, el Estatuto de Personal Académico y el de Personal Administrativo y demás normas que hacen parte del régimen legal de las dos Universidades.

En todo caso, constituyen incompatibilidades, para los presentes términos, las siguientes situaciones:

- No podrán postularse a esta convocatoria los docentes que participen en el diseño de sus términos de referencia o que tengan a su cargo la ordenación del gasto de investigación en las dependencias responsables de la convocatoria.
- Un docente sólo podrá presentar una propuesta en calidad de investigador principal en la presente convocatoria.

Nota 1: Todo servidor de la Universidad deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o algún socio de hecho o de derecho.

Nota 2: Con el registro de la postulación del proyecto y la entrega de la carta de aval respectiva, los proponentes declaran que no están incurriendo en ninguna de las inhabilidades descritas.

12. Consideraciones generales:

Consideraciones para la ejecución:

- El seguimiento financiero de los proyectos se realizará en la Universidad ejecutora y administradora de los recursos, atendiendo las normas internas y vigentes de la misma. El acompañamiento y seguimiento técnico se realizará desde ambas Instituciones e incluye posibles modificaciones al proyecto, ajustes presupuestales y prórrogas debidamente justificadas. Las modificaciones deben consignarse en el sistema de investigación Hermes.

- En casos excepcionales, los proyectos que necesiten prórrogas adicionales que superen los 18 meses de ejecución, serán evaluadas por el Comité Interinstitucional del convenio.
- Los recursos deberán ser comprometidos en los tiempos de ejecución del proyecto, de acuerdo con el acta de inicio y el cronograma establecido en el proyecto.
- Los recursos no ejecutados deberán ser reintegrados según normatividad vigente de las instituciones financiadoras.
- Si por alguna eventualidad, el investigador principal debe ausentarse de sus labores en la respectiva universidad, deberá ceder este rol a otro docente que dé continuidad al desarrollo del proyecto.

13. Mayor información:

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, comunicarse con:

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Dirección de Investigación e Innovación
direccion.investigac@urosario.edu.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección de Investigación y Extensión Sede Bogotá – DIEB
contactodib@unal.edu.co

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información Hermes, escribir al correo electrónico hermes@unal.edu.co

Anexos:

- Anexo 1: Listado de productos.
- Anexo 2: Rubros presupuestales permitidos.
- Anexo 3 Carta de compromiso de participación y propiedad intelectual.
- Anexo 4: Acuerdo de propiedad y ubicación de equipos, material bibliográfico y software.
- Anexo 5: Respaldo institucional
- Anexo 6: Rúbrica de evaluación